

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO



“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”
“AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL”

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2022-MPLC

Quillabamba, 10 de febrero del 2022

VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10/02/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el **Artículo 41°** de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, por su parte el **núm. 3)** del artículo 20° de la Ley invocada, señala que es atribución del Alcalde: “Ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad”;

Que, el Artículo 9° numeral 25) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Concejo Municipal, “Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro (...)”;

Que, mediante Oficio N° 004-2022-MDVK/A, de fecha 14/01/2022, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina, solicita bienes (2000 galones de combustible, 500 unidades de calaminas y 2000 unidades de costales), para la atención de emergencias que se vienen suscitando a nivel de todo el Distrito de Villa Kintiarina, producto de las intensas lluvias; todo ello en atención al informe N° 001-2022-MDVK/DDC/GR/MD/WJQV, de la División de Defensa Civil, Gestión de Riesgos, Mantenimiento y Desastres de la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina, quien informa que a causa de las aguas fluviales, se vienen suscitando: múltiples deslizamientos, derrumbes, viviendas afectadas, pérdida de plataformas, colapso de alcantarillas en todas la vías (trochas carrozables) entre otros, del cual solo lograron intervenir en un 10% del total de las emergencias;

Que, mediante Informe N° 010-2022/OGRD/EPM/MPLC, de fecha 24/01/2022, el Ing. Edu Palomino Mendoza – Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres – Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de La Convención; previa revisión y evaluación de los antecedentes, informa que en atención a las emergencias suscitadas a causa de las intensas lluvias en el Distrito de Villa Kintiarina, la oficina a su cargo cuenta con la capacidad de atender lo siguiente: 500 galones de combustible (petróleo – D-2), 300 unidades de calaminas y 500 unidades de saquillos, los mismos que servirán para atender las emergencias que se vienen suscitando en el Distrito de Villa Kintiarina a causa de las intensas lluvias. Por tal motivo solicita Opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica de la entidad y se ponga en conocimiento del Concejo Municipal para su aprobación;

Que, mediante Informe Legal N° 0060-2022/O.A.J.-MPLC/LC, de fecha 25/01/2022, el Abog. Ricardo Enrique Caballero Avila – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de La Convención, previa descripción de los antecedentes y análisis e invocando la normativa legal vigente **opina**, que es **PROCEDENTE** atender la petición de Donación de bienes muebles, solicitado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina, para la atención de emergencias que se viene suscitando a nivel del Distrito de Villa Kintiarina las cuales generaron múltiples daños, según el siguiente detalle: 500 galones de combustible (petróleo – D-2), 300 unidades de calaminas y 500 unidades de saquillos. Asimismo, se ponga en conocimiento del Concejo Municipal para su debate y aprobación;

Que, en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 10/01/2022, se deliberó la propuesta de Donación de bienes (combustible y otros) a favor de la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina; para la atención de emergencias en los puntos críticos identificados en dicho distrito. Cabe ponderar que el Concejo Municipal, aprobó presupuesto para la atención de emergencias; en este entender conforme al informe técnico emitido por la Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres y opinión legal emitido por el Asesor Jurídico, el Concejo Municipal, aprobó dicho pedido de donación (...);





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2022-MPLC

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 3); y Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones, con la votación respectiva y con la dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Concejo Municipal en Pleno por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la DONACION de bienes a favor de la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina, para la atención de emergencias que se vienen suscitando a causa de las intensas lluvias, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo; donación conforme al siguiente detalle:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
500	GALON	CUMBUSTIBLE (PETROLEO – D-2)
300	UNIDAD	CALAMINAS
500	UNIDAD	SAQUILLOS

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres – Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de La Convención, tomar las acciones que corresponda para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - HACER, se conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres – Defensa Civil y demás Unidades Orgánicas para el cumplimiento y fines pertinentes. Asimismo, hágase de conocimiento a la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres – Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

CC
Alcaldia
GM
DPP
DC
MDVK
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447